

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 29 ABR 2010

VISTO:

0701

Las constancias glosadas en el EXP-HSN:0002746/2009, por el cual se solicitó la contratación del servicio de full internet para este H. Senado de la Nación, el Dictámen Nro. 7753 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 1459/1465, el MEMO-HSN:0010068/2010 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión obrante a fs. 1471, la Resolución RSA-396/2010, y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 390/99, 632/02 y 209/10 y:

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 3, obra la solicitud de la Dirección de Informática, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 61 y 64 se emitió la Autorización N° 119/09 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Pública N° 35/2009.

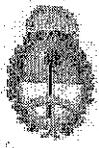
Que, a fs. 99 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: TELMEX ARGENTINA S.A., TELCONET S.A., TECOAR S.A., NSS S.A., TELECOM ARGENTINA S.A. y GLOBAL CROSSING ARGENTINA S.A.

Que, a fs. 1439/1443 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 14/2010.

Que, a fs. 1459/1465, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 1471, obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión.

Que, a fs. 1475/1477, en Resolución RSA-396/2010, el Señor Secretario Administrativo, resuelve adjudicar la presente contratación.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99.

**POR ELLO**

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN  
D I S P O N E :**

**ARTÍCULO 1°:** Dar cumplimiento a la Resolución RSA-396/2010.

**ARTÍCULO 2°:** Tener por admitidas las Propuestas N° 1 de la firma TELMEX ARGENTINA S.A., N° 2 de la firma TELCONET S.A., N° 3 de la firma TECOAR S.A., N° 4 de la firma NSS S.A., N° 5 de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. y N° 6 de la firma GLOBAL CROSSING ARGENTINA S.A., según lo aconsejado por la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 3°:** Desestimar la Propuesta N° 3 de la firma TECOAR S.A., sus ofertas para los renglones 1 y 2 del Pliego de Bases y Condiciones, según lo aconsejado por la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 4°:** Adjudicar la Propuesta N° 4 de la firma NSS S.A., su oferta económica de fs. 758 y su oferta técnica de fs. 745/756, para el renglón n° 1 del Pliego de Bases y Condiciones, con un costo mensual de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 3.862,00), por un total anual de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 46.344,00).

**ARTÍCULO 5°:** Adjudicar la Propuesta N° 5 de la firma TELECOM ARGENTINA S.A., su oferta económica de fs. 1117 y su oferta técnica de fs. 1082/1115, para el renglón n° 2 del Pliego de Bases y Condiciones, con un costo mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 4.690,00), por un total anual de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 56.280,00).

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 6º: Imputar el importe total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 102.624,00) a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 7º: Notificar a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 8º: Emitir las correspondientes Órdenes de Compra, facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir las mismas, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15º del DP-632/02.

ARTICULO 9º: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION NRO:

kr.

07017

Cdr. DIEGO FABIAN DE FRANCESCO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN